

ANUNCIO

BOLETÍN N° 252 - 13 de diciembre de 2024

2. Administración Local de Navarra

2.1. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

CINTRUÉNIGO

Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de gerocultor/a-cuidador/a, con carácter laboral fijo, al servicio del Patronato Municipal San Francisco de Asís y constitución de una relación de aspirantes en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan. Propuesta de nombramiento

Puesto de trabajo:

–1 plaza gerocultor/a cuidador/a (100%) (plaza R25).

Propuesta de contratación:

Terminada y aprobada la calificación final de los aspirantes del concurso-oposición relativo al puesto de gerocultor/a cuidador/a, de conformidad con lo establecido en la base 8 de la convocatoria, se ha procedido a la publicación en el tablón de anuncios y en la ficha web de la convocatoria en el portal del Patronato San Francisco de Asís la relación de personas aprobadas por orden de puntuación total obtenida.

Habiendo sido cumplimentado correctamente el trámite anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, el Tribunal eleva a la Junta del Patronato Municipal San Francisco de Asís de Cintruénigo, junto con el expediente completo, la propuesta de contratación en favor de la persona aspirante que se detalla a continuación:

–Gerocultor/a - cuidador/a (plaza R25):

Teresa Chivite García.

–Nivel: D.

–Régimen jurídico: laboral fijo/a.

–Jornada: 100%.

Dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento, la persona aspirante propuesta deberá presentar, a través del registro general del Patronato, los siguientes documentos:

- a) Certificado médico oficial acreditativo de que la persona interesada no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo. Si las personas aspirantes hubieran alegado discapacidad, deberán aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.
- b) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del Servicio de una Administración pública.
- c) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes y de cumplir fielmente con las obligaciones propias del cargo.
- d) En su caso, la documentación acreditativa del cumplimiento del punto 2.1.g de esta convocatoria.
- e) Permiso de residencia y trabajo, en caso de personas ciudadanas de otros países que no pertenezcan a la Unión Europea en los supuestos legalmente establecidos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentase dichos documentos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones en relación con dicho aspirante, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En el supuesto previsto en el apartado anterior, se cubrirá la baja con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados a que se refiere el apartado 8.1, de la convocatoria procediéndose con el mismo en la forma señalada en los apartados anteriores.

Cintruénigo, 21 de noviembre de 2024.–El presidente, Óscar Bea Trincado.

Código del anuncio: L2417205